



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.069/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Acta de Junta Directiva No.062/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA:** **PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **No estuvieron presentes el Sr. Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; y Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez.** **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que existe un aproximado de ochenta y cinco personas, entre Assembleístas, personal administrativo e invitados especiales, que irán a la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, a realizarse los días veinticinco y veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, que llevará a cabo en el Hotel Bahía del Sol, ya que fue la única que ofertó. El Lic. César Alfredo Arias Hernández leyó una nota enviada este día por la Srta. _____

_____, Técnico Financiero de la AGU, relativa a informe de las personas que confirmaron para asistir a dicha Sesión y las gestiones realizadas con los encargados del Hotel Bahía del Sol (Nota: Esta carta no consta en el cuadro de correspondencia de esta sesión, ni queda ejemplar para ser incorporado). La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez dijo que fue delegada por el Sr. Presidente, para coordinar con la Técnico Financiero de la AGU, todo lo relacionado a esa sesión, a continuación dio a conocer la distribución de las habitaciones. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** Se tomó el siguiente **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.069/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del lunes treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Acta de Junta Directiva No.062/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar el **Acta No.062/JD-AGU/2015-2017** de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria del lunes treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** El día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, fue presentada por el Br. _____

_____, la documentación de la Asociación de Estudiantes de Idiomas, que se abrevia "AEI", en la que solicita que la referida Asociación sea inscrita en el correspondiente Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria; La Junta Directiva con base en los Artículos 81, 82-A y 82-B de la Ley Orgánica, Artículo 23 Literal l) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, y Artículo 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Trasladar al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y responsable del Registro de Asociaciones Estudiantiles, a efecto de que revise, analice y resuelva sobre la documentación presentada por el Br. _____, quien en



su calidad de Presidente y Representante Legal de la **Asociación de Estudiantes de Idiomas**, integrada por estudiantes del Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, y que se abrevia AEI", solicita se le otorgue la personalidad jurídica. (Se adjunta: **1) Documento original** que consta de "**cuarenta folios**" en total más CD adjunto, **2) Un Libro de Actas de Asamblea General "cincuenta folios"** frente, **3) Un Libro de Actas de Junta Directiva "cincuenta folios"** frente, **4) Un Libro de Control de Ingreso y Egresos "cincuenta folios"** frente, y **5) Un Libro de Registro de Miembros Asociados "cincuenta folios"** frente). NUMERO CUATRO: La Junta Directiva con base en el Artículo 17 inciso cuatro de la Ley Orgánica, y los Artículos 15 y 20 literales b) y p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota remitida por correo electrónico, el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, por el **Br. Willian Antonio Morales Colindres**, quien en su calidad de Representante Propietario del Sector Estudiantil de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, y por motivos de carácter laboral, solicita permiso para ausentarse de sus Funciones como Asambleísta, durante el periodo comprendido entre el "**catorce de octubre de dos mil dieciséis, al catorce de diciembre de dos mil dieciséis**", así como no recibir el beneficio del pago de dietas durante ese tiempo.
- 2) Conceder licencia al Br. Willian Antonio Morales Colindres, durante el plazo indicado en el numeral uno del presente acuerdo, por consiguiente no tendrá derecho al pago de dietas, ya que el 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece lo siguiente: "*Los miembros propietarios de la Asamblea devengarán dietas por las sesiones a las que asistan y los suplentes, sólo cuando estuvieren sustituyendo al respectivo propietario...*".
- 3) Notificar la nota indicada en el numeral uno del presente acuerdo, al Sr. Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria, **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, para que en el marco de las atribuciones que le otorga, el Art. 22 lit. "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, atienda la solicitud del no pago de dietas para el Br. Willian Antonio Morales Colindres" (Se anexa copia íntegra "un folio" de la nota presentada).

NUMERO CINCO: La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículos 16 y 19 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y los Artículos 20 literales a), e) y 28 Ordinal 1° literal d) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes)

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el Acuerdo número **JF-130/2016** tomado en Sesión de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que consta en el punto VI-6.5 de la Sesión No. 25/2016/30 celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, notificado a la Asamblea General Universitaria, el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, por medio del cual se aprobó el "**Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador**", y a la vez se solicita su correspondiente ratificación por parte de la Asamblea General Universitaria.
- 2) Trasladar el documento citado en el numeral uno del presente Acuerdo, a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, para que lo analice y emita el correspondiente dictamen (**Se remite copia íntegra "once folios" más CD**).



NUMERO SEIS: La Junta Directiva, con base en el artículo 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder audiencia a los Licenciados _____ y _____, quienes suscriben nota presentada el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, como miembros de la Mesa Laboral de la Universidad de El Salvador, "Asociación de Profesionales y Técnicos de la Universidad de El Salvador, APTUES" y del "Comité Ejecutivo Central, ASAUES" respectivamente, para el lunes catorce de noviembre de dos mil dieciséis, a las 2:30 p.m. en la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General Universitaria, para abordar lo expuesto en nota presentada el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. **NUMERO SIETE:** La Junta Directiva considerando el Acuerdo **No.067/JD-AGU/2015-2017 (VI.11)** del diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, y con base en el artículo 23 literal l) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, y artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar al **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y Encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, que:

- 1) Analice la nota remitida el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, por el Ing. José Francisco Monroy, Administrador Académico de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, relativa nómina del Ciclo II-2016, sobre la situación académica que se encuentran los miembros de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Eléctrica "ASEIE", con sede en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador. Lo anterior, a efecto que lo confronte con la nómina inicial de miembros fundadores, que consta en la documentación que se admitió según Acuerdo No.97/2011-2013 (XI), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes ocho de marzo de dos mil trece, y de la cual aún no se ha emitido dictamen pro parte de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria y Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.
- 2) Brinde informe en una próxima sesión de Junta Directiva, sobre el proceso a seguir a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Asamblea General Universitaria No.97/2011-2013 (XI).

NUMERO OCHO: Se ha tenido a la vista la fotocopia del Dictamen **Ref.016-(AGU)-2015** remitido por la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador remitido el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis (nueve folios). Por tanto, la Junta Directiva con base en el Artículo 27 Ordinal 2° del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, Artículo 20 literales b) y e) por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, remita:

- 1) El original del Dictamen emitido a las ocho horas y cinco minutos del día veinte de octubre de dos mil dieciséis, referencia número **Ref.016-(AGU)-2015**. Asimismo **archivo electrónico en formato Word** del mismo.
- 2) El expediente original, que sirvió de base para tomar el dictamen citado en el numeral anterior, con base en el Artículo 27 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

NUMERO NUEVE: La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis y en los artículos 16 de la Ley Orgánica y 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 28 Ordinal 1°, literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Acuerdo **No.056/2015-2017-X (22)** tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de fecha cinco

de octubre de dos mil dieciséis, notificado a la Asamblea General Universitaria, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, en el que aprueban: El "**Proyecto de Reglamento General de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador**", y el "**Proyecto de Reglamento Específico de Procesos de Grado de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador**"; y además solicita que la Asamblea General Universitaria los ratifique.

- 2) Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen la ratificación indicada en el numeral uno del presente acuerdo. Se adjunta fotocopia íntegra del citado acuerdo con sus dos documentos anexos: El primero consta de cincuenta y cuatro folios; y el segundo de veinticuatro folios; más CD".

De emitir dictamen favorable, se les solicita que además presenten por separado las propuestas de Acuerdo para que el pleno lo analice y se apruebe su publicación en el Diario Oficial, en cumplimiento de los Artículos 30 del Reglamento interno de la Asamblea General Universitaria y 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador"

NUMERO DIEZ: Considerando que por acuerdo No.064/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, se solicitó emisión de dictamen a la Comisión de Legislación y Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, sobre el estudio de Factibilidad de la "**Escuela de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador**", remitido a la Asamblea General Universitaria, el día veinte de septiembre de dos mil seis, por la Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General a.i. de la Universidad de El Salvador. Asimismo, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario, remitió el "Documento Final de Sistematización del Proceso de Creación de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Medicina". Por lo anterior, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; y en el artículo 19 literal l) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, artículos 20 literales b), e) y 28 Ordinal 1° literal d) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes)

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. **020-2015-2017 (V-1.8)** tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, notificado a la Asamblea General Universitaria el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, por el cual aprueba el "**Documento Final de Sistematización del Proceso de Creación de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina**", y a su vez lo traslada a la Asamblea General Universitaria para su ratificación.
- 2) Trasladar la documentación a la que se refiere el numeral uno del presente Acuerdo, a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, a efecto de que se analice y emita el dictamen respectivo (sesenta folios adjuntos, más CD).

NUMERO ONCE: Considerando que durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva, 069/JD-AGU/2015-2017 del treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, el Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, de manera verbal, informó que tiene conocimiento, que se ha concedido licencia (no estableció el plazo) a la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador; y propuso que se deje pendiente para convocarla a fin de que presente el **Plan de Trabajo del año 2016**" y "**Memoria de Labores del año 2015**". Con base en lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que el nueve de agosto de dos mil dieciséis, se comunicó a la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, que se le reprogramaría la fecha para que haga la





presentación de los citados documentos, con el objetivo de cumplir con el numeral 2 del acuerdo número **047/JD-AGU/2015-2017 (VI.12)** de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis; La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 literales a), b) y e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

- 1) Comunicar la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, que se suspende de manera indefinida la presentación de su "**Plan de Trabajo del año 2016**" y "**Memoria de Labores del año 2015**" ante el Pleno de la Asamblea General Universitaria; debido a que hemos recibido informe verbal de parte del Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, que su persona ha solicitado licencia.
- 2) La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, valorará a futuro, la pertinencia de incluir el punto en agenda de Sesión Plenaria, a fin de concluir con la presentación de dichos documentos.

NÚMERO DOCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por tres votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Ordinaria No. 062/2015-2017 del día viernes cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:00 a.m. en primera convocatoria y a las 8:30 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes de:
 - a) Junta Directiva.
 - b) Comisión de Cultura y otras Comisiones de la Asamblea General Universitaria.
 - c) Secretaría General.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- V. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- VI. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de realizar la interpretación auténtica de los Artículos 147 reformado y 151 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario y Suplente de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- IX. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por la Br. _____ y cuatro estudiantes más de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a la ASEANTROPOS.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones

realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.

- XI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que se nombre a dos miembros de la Asamblea General Universitaria para que integren la "Comisión para elaborar las Bases de Concurso y Actos Preparatorios de la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador, períodos 2012, 2013, 2014 y 2015".
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen No.21 de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria relativo al "Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación General de la Universitat de Valencia, la Universidad de El Salvador y Don Juan Electo Onrubia Fuertes, Responsable para la ejecución del Proyecto "Requerimientos Básicos del "Centro Regional de Salud Valencia" en el Salvador: Clínica Tamizaje Auditivo Neonatal".
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen No.13 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, sobre auditoría realizada a los ingresos percibidos en juegos del CD-UES con el Club Deportivo Águila y Club Deportivo FAS desarrollados en el Estadio Universitario.
- XIV. Para conocer y resolver: Recomendar al Vicerrector Administrativo el reordenamiento vehicular garantizando la seguridad vial de la Comunidad Universitaria, puesto que los pasos peatonales y las zonas verdes están siendo utilizadas como parqueo, obstruyendo la libre circulación.
- XV. Para conocer y resolver: Incluir en la Asamblea General Universitaria y solicitar se forme oficina y personal idóneo para los PDHH Universitarios.
- XVI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VII: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No.008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.

Además:

- 6) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.



- 7) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 8) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 9) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 10) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 11) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 12) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 13) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 14) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con quince minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente



Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario

